



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

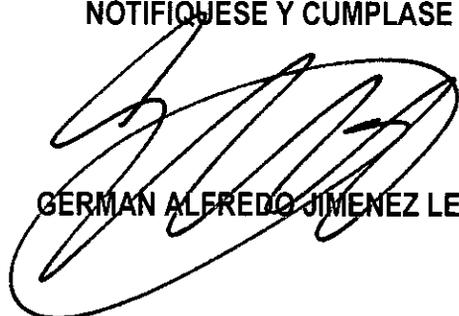
RADICACIÓN:	73001-33-33-702-2015-00037-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MAYERLY ORTIZ GUARNIZO y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
SISTEMA	ORALIDAD

De conformidad con el **ACUERDO No. CSJTOA18-107** del diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio del cual se busca mediante una medida transitoria, dar impulso y terminación a los medios de control que se manejan en el sistema escritural cursantes en los Despachos mixtos del circuito de esta ciudad, se **fija como nueva fecha** para la celebración de la audiencia pruebas programada para el día seis (06) de febrero del año en curso, para el día **veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019)**, a las **ocho y treinta de la mañana (08:30 AM)**.

Se advierte a las partes que las pruebas se practicarán en el orden en que fueron decretadas, en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEON

/JACK

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°. DE
HOY
SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

SECRETARÍA,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

SECRETARÍA,